



DECLARACIÓN RESPONSABLE // COMUNICACIÓN PREVIA SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRA MENOR

1. Datos del solicitante.

Nombre y Apellidos // Razón Social:			DNI // NIF:
Domicilio a efectos de Notificación:	Municipio:	Provincia:	Código Postal:
Representante (en su caso)			DNI // NIF:
Teléfono:	Fax:	Correo electrónico:	

2. Datos de las obras previstas.

Ejecución de las siguientes obras:			Presupuesto declarado:	
Comienzo estimado de las obras			En 15 días desde la solicitud	
TOTAL			.-€	
Emplazamiento de la obra:	Referencia catastral:	Municipio: <i>Pelahustán</i>	Provincia: <i>Toledo</i>	Código Postal: <i>45918</i>

3. Documentación que se adjunta.

	La prevista en la ordenanza reguladora del régimen de declaración responsable y comunicación en obras
	Autorización de otras Administraciones (si se precisa):

SOLICITO, que previos los trámites legalmente oportunos e informes pertinentes, y con sujeción a las normas jurídicas establecidas, se resuelva la concesión de licencia municipal para la ejecución de las obras anteriormente descritas.

DECLARO tener acreditación de derecho bastante para la realización de la construcción, edificación o uso del suelo pretendido.

ME COMPROMETO a tramitar, en su caso, la declaración correspondiente de modificación de datos catastrales en los plazos legalmente establecidos.

En Pelahustán a

Fdo.- _____

SR. ALCALDE – PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE PELAHUSTAN (TOLEDO)



Con carácter general, para todos los supuestos, deberán presentar en el Registro del Ayuntamiento, Instancia impreso normalizado por el Ayuntamiento con los datos personales de identificación y dirección a efectos de notificaciones, en la que deberán hacer constar necesariamente la ubicación de la obra a realizar. La solicitud deberá efectuarse, al menos, con quince días de antelación respecto de la fecha en la que se pretenda dar inicio a la realización del acto. Generalmente esta instancia, sin perjuicio de lo especificado concretamente para algunas actuaciones específicas, deberá acompañarse, como mínimo, de los siguientes documentos:

- Documentación gráfica expresiva de la ubicación del inmueble objeto de la actuación a realizar y descripción suficiente de esta.
- Proyecto suscrito por técnico competente y visado por el colegio profesional correspondiente, cuando fuere preceptivo según la normativa sectorial aplicable para la realización de la actuación edificatoria o constructiva comunicada.
- Justificación técnica del cumplimiento de la legislación vigente y adecuación a la ordenación territorial y urbanística.
- Los permisos y autorizaciones que requiera el acto, la operación o la actividad de que se trata y que vengan exigidos por la normativa en cada caso aplicable.
- Si las obras afectan a un inmueble con actividad en funcionamiento, se aportará copia auténtica de las licencias municipales habilitadoras de la actividad que se venga desarrollando en el mismo.
- Justificante de la liquidación de los tributos y demás ingresos de derecho público que correspondan.

Tramitaciones habituales (Relación no exhaustiva):

Obras de escasa entidad constructiva y sencillez técnica que no requieran proyecto de acuerdo con la legislación vigente en materia de ordenación de la edificación en suelo urbano consolidado, como:

- *Fachadas: reparaciones, revocos, aplacados, etc. sustituciones de elementos de las mismas*
- *Sustitución de carpinterías exteriores e interiores.*
- *Cerramientos acristalados de terrazas, tendedores y similares*
- *Instalación toldos, pérgolas u otros elementos que puedan afectar a la estética de las fachadas del edificio*
- *Renovación de revestimientos interiores, solados, soleras de hormigón, pavimentaciones, etc.*
- *Sustitución de instalaciones interiores (red de saneamiento vertical u horizontal, fontanería, electricidad, calefacción, etc.)*
- *Impermeabilización de cubiertas, retejados (solo material de cobertura, sin afectar a estructura), sustitución de canalones y bajantes exteriores (*)*

Documentación:

- Impreso de Declaración responsable de obras debidamente cumplimentado.
- Documentación explicativa que requiera la intervención.
- Copia del presupuesto detallado de las obras a realizar.
- Si se precisa andamio de altura superior a 6 m, se deberá solicitar para dicha instalación, Licencia de obra menor con carácter previo a su implantación.
- Justificantes de pago de tributos.

() Si se tratara de sustitución de placas de fibrocemento o bajantes del mismo material, los trabajos deberán ser realizados por empresa autorizada para el tratamiento de fibrocemento y la retirada de escombros a vertedero especializado. Por lo tanto, se deberá presentar documentación acreditativa de la empresa que vaya a realizar la actuación en el que conste el compromiso de su correcta manipulación y depósito del escombros generado en vertedero autorizado.*

Las obras en edificaciones e instalaciones existentes, en suelo urbano consolidado y conformes con la ordenación urbanística, que no alteren los parámetros de ocupación y altura, ni conlleven incrementos en la edificabilidad o el número de viviendas que no requieran proyecto de acuerdo con la legislación vigente en materia de ordenación de la edificación, como:

- *Cambios de distribución en el interior de los edificios*

Documentación:

- Impreso de Declaración responsable de obras debidamente cumplimentado.
- Memoria descriptiva de las obras de cambios de distribución a realizar, con planos a escala de estado actual y reformado en los que se recoja la modificación proyectada. En dicha memoria se justificará la adecuación de la obra a las normas urbanísticas y normas de habitabilidad y diseño, garantizando que la misma no afecte a la seguridad estructural del inmueble. La memoria estará suscrita por técnico competente (art.31.4.1 del Reglamento de Disciplina Urbanística del TRLOTAU de Castilla La Mancha). El documento podrá estar visado o la documentación se acompañará de certificado de habilitación colegial del técnico que lo suscriba.
- Copia del presupuesto detallado de las obras a realizar.
- Justificantes de pago de tributos.
- *Construcción de rampas o actuaciones similares que resuelvan la accesibilidad de edificios sin afectar a la estructura de los mismos (en caso de afectar a la estructura se presentará proyecto para su tramitación como obra mayor)*

Documentación:

- Impreso de Declaración responsable de obras debidamente cumplimentado.
- Documentación explicativa que requiera la intervención.
- Planos a escala correctamente realizados de estado actual y reformado en los que se refleje claramente la modificación proyectada.
- Copia del presupuesto detallado de las obras a realizar.
- Justificantes de pago de tributos.



- *Instalación de pequeños elevadores verticales o inclinados, plataformas, etc. para eliminación de barreras arquitectónicas (en caso de afectar a la estructura se presentará proyecto para su tramitación como obra mayor)*

Documentación:

- Impreso de Declaración responsable de obras debidamente cumplimentado.
- Memoria descriptiva de la actuación a realizar, con planos a escala de estado actual y reformado en los que se recoja la modificación proyectada y las características técnicas de la instalación, así como presupuesto pormenorizado de los trabajos necesarios. La memoria estará suscrita por técnico competente y en la misma se justificará la adecuación de la obra a la normativa de accesibilidad. El documento podrá estar visado o la documentación se acompañará de certificado de habilitación colegial del técnico que lo suscriba.
- Justificantes de pago de tributos.
- *Instalación de piscinas en parcelas de viviendas unifamiliares*

Documentación:

- Impreso de Declaración responsable de obras debidamente cumplimentado.
- Copia del presupuesto detallado de la obra civil e instalaciones de la piscina.
- Plano a escala de la parcela correctamente realizado, con la situación futura de la piscina, debidamente acotada (incluyendo distancias a linderos).
- Justificantes de pago de tributos.
- *Vallados en parcelas (casco urbano consolidado)*

Documentación:

- Impreso de Declaración responsable de obras debidamente cumplimentado.
- Documentación explicativa que requiera la intervención.
- Plano explicativo del muro perimetral a realizar, debidamente acotado, que refleje la disposición del mismo en la parcela.
- Presupuesto pormenorizado de la actuación proyectada.
- Justificantes de pago de tributos.

Las instalaciones para el aprovechamiento de la energía solar mediante captadores térmicos o paneles fotovoltaicos en los siguientes casos:

- 1) **Sobre la cubierta de las edificaciones y otras construcciones auxiliares de estas incluidas las pérgolas de los aparcamientos de vehículos.**
- 2) **En los espacios de las parcelas en suelo urbano, no ocupados por las edificaciones y otras construcciones auxiliares de estas, cuando las instalaciones no comporten un empleo de la parcela superior al cuarenta por ciento de su superficie no edificable.**

- *Paneles solares en edificaciones*

Documentación:

- Hasta 10 Kw de potencia.

- Impreso de Declaración responsable de obras debidamente cumplimentado.
- Memoria Técnica detallada de toda la instalación a realizar en la que figure, además, documentación gráfica explicativa de la disposición de los paneles en la edificación (plano en planta, alzado y sección de la edificación con la instalación prevista) y presupuesto, suscrita por técnico o instalador autorizado
- Declaración responsable del técnico o instalador autorizado en la que se indique que la instalación se realizará bajo su responsabilidad, observando y cumpliendo todas las prescripciones técnicas y de seguridad, realizándose todas las pruebas previstas en los reglamentos vigentes que afecten a las instalaciones que comprenda la memoria, y sobre el cumplimiento en la gestión de residuos generados.
- Justificantes de pago de tributos.

- Instalaciones que superen los 10 Kw de potencia.

- Impreso de declaración responsable de obras debidamente cumplimentado.
- Proyecto de la instalación suscrito por técnico competente. El documento podrá estar visado o la documentación se acompañará de certificado de habilitación colegial del técnico que lo suscriba.
- Documentación justificativa de Dirección de ejecución y Dirección de Coordinación de la Seguridad y Salud durante la ejecución.
- Documentación que acredite la gestión de residuos
- Justificantes de pago de tributos.

Los puntos de recarga de vehículos eléctricos situados dentro de edificaciones, salvo que pudieran suponer un impacto sobre el patrimonio

- *Puntos de recarga de vehículos eléctricos*

Documentación:

- Impreso de Declaración responsable de obras debidamente cumplimentado.
- Memoria Técnica detallada de la instalación a realizar acompañada de plano explicativo de su disposición en el edificio o parcela.
- Copia del presupuesto de la instalación.
- Justificantes de pago de tributos.



AUTOLIQUIDACIÓN
IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRA Y TASA POR LICENCIA URBANÍSTICA
EXPEDIENTES DE DECLARACIÓN RESPONSABLE Y COMUNICACIÓN EN OBRAS

FECHA DE DEVENGO:

Identificación:

Nombre y Apellidos // Razón Social:			DNI // NIF:
Domicilio a efectos de Notificación:	Municipio:	Provincia:	Código Postal:
Representante (en su caso)			DNI // NIF:
Teléfono:	Fax:	Correo electrónico:	

Concepto de la declaración responsable o de la comunicación previa:

AUTOLIQUIDACIÓN:

Concepto tributario	Tarifa	Cuota	Presupuesto	Autoliquidación
ICIO	Aplicación del 2% al presupuesto	Variable		
Tasa licencia urbanística	Presupuesto hasta 600,00 €	15,00 €		
Tasa licencia urbanística	Presupuesto entre 600,01 € y 6.000,00 €	30,00 €		
Tasa licencia urbanística	Presupuesto entre 6.000,01 € y 60.000,00 €	60,00 €		
Tasa licencia urbanística	Presupuesto entre 60.000,01 € y 100.000,00 €	100,00 €		

TOTAL AUTOLIQUIDACIÓN	
------------------------------	--

*El pago de la autoliquidación se realizará mediante transferencia bancaria o ingresando el importe en la cuenta que este Ayuntamiento tiene en la Sucursal de EUROCAJA RURAL DE PELAHUSTÁN, **ES87 3081 0137 1111 0466 2927***

Junto a la declaración responsable o comunicación previa de obra y la documentación requerida en su caso, deberá presentarse el justificante del pago o ingreso de la autoliquidación

Las autoliquidaciones son declaraciones en las que los obligados tributarios, además de comunicar a la Administración los datos necesarios para la liquidación del tributo y otros de contenido informativo, realizan por sí mismos las operaciones de calificación y cuantificación necesarias para determinar e ingresar el importe de la deuda tributaria o, en su caso, determinar la cantidad que resulte a devolver o a compensar.

Las autoliquidaciones presentadas por los obligados tributarios podrán ser objeto de verificación y comprobación por la Administración, que practicará, en su caso, la liquidación que proceda.